

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: _____

DIRECCIÓN: _____

CUIT: _____

LICITACIÓN PÚBLICA	N° 16/17
--------------------	----------

CUDAP: EXP-HCD:

0000815/2017

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 10º de las Cláusulas Particulares.

PLAZO DE ENTREGA: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
26/05/17	14.00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
26/05/17	14.30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Acondicionamiento del sector destinado para comedor de legisladores en el segundo entresuelo del Edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación



ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

2



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. N° 1145/12)

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique



ANA M. CORREA
JEFA
DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (Incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. Personas físicas y apoderados:

- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. Personas jurídicas:

- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes



ANA M. CORREA
JEFA

D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos,** con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos


ANA M. CORREA
JEFA
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir Información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

formulado Impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

J



ANA M. CORRÉA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)

Ana M. Correa ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CLÁSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto el acondicionamiento del comedor para legisladores ubicado en el edificio anexo "A" de la H.C.D.N.

ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16.

ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de entrega: El plazo de ejecución del acondicionamiento requerido es de hasta (30) treinta días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

Lugar de entrega: Se efectuará en el área del salón comedor de legisladores ubicado en el segundo entrepiso del edificio Anexo "A" de la H. Cámara de Diputados de la Nación, sito en Riobamba 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La entrega se deberá coordinar de manera previa con la Dirección General de Obras y Servicios Generales al tel. 4127-7100 interno 5241-5309.

ARTÍCULO 4º: VISTA / RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

10

 **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORREA
JEFA

D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ARTÍCULO 5º: VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa, la cual debe ser acordada con la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES al tel. 4127-7100 int. 5241 - 5309/7, con la finalidad de tomar conocimiento el estado del espacio en donde se ejecutará la obra, hasta UN (1) día hábil de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura. A tal fin, se le extenderá un "CERTIFICADO DE VISITA" como constancia, el cual deberá adjuntarse a la oferta. La no realización de la visita será causal de desestimación de la oferta presentada.

Se considerará que en su visita, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º: MUESTRAS:

Será obligación del Oferente la presentación de muestras de los materiales que a continuación se detallan: zócalo de acero inoxidable, artefactos de iluminación, cortinas (tela y sistema), placas de revestimiento, mesada de barra.

- Zócalo de acero inoxidable: en una pieza no menor a 0,15 ml.
- Artefactos de iluminación: UN (1) artefacto correspondiente a cada sub ítem, entendiéndose: UN (1) artefacto embutido, UN (1) artefacto suspendido chico, UN (1) artefacto suspendido grande, UN (1) artefacto suspendido largo. Asimismo, se deberán incluir muestras de tira LED en pieza no menor a 0,5 ml, de las distintas opciones de temperatura de color, dentro de los neutros y fríos existentes en el mercado. La tira LED deberá ser entregada con su correspondiente transformador para poder ser testeada por parte de la Inspección de Obra.
- Cortinas: el tamaño deberá ser el de la muestra del fabricante, correspondiente a la carta de colores según lo especificado en el presente pliego. Para el sistema de riel americano deberá presentarse un ejemplar de no menos de 0,5 ml.
- Placas de revestimiento: el tamaño deberá ser el de la muestra del fabricante, correspondiente a la carta de colores según lo especificado en el presente pliego.
- La mesada de barra: el tamaño deberá ser el de la muestra del fabricante, correspondiente al color especificado en el presente pliego.



**ANA M. CORREA
JEFA**

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dichas muestras deberán entregarse hasta (1) UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DE APERTURA, previa coordinación con la Subdirección de Planificación al tel. 4-127-7100 internos 5241/5309. Se extenderá a cada Oferente un Certificado de Entrega de Muestra como constancia que deberá adjuntarse a la oferta. La no presentación de las muestras será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 7º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. En el caso de cotizar con alternativas. **En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público.**

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra



**ANA M. CORREA
JEFA**

DTC. MECA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

(firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 de la R.P. N° 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 de la R.P. N° 1145/12 – Devolución de las Garantías.

No obstante lo previsto en el presente Artículo 7º, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

ARTÍCULO 9º: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

ARTÍCULO 10º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 11: PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

13


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexo y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 12º: FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

ARTÍCULO 13º: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA

D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D.I. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano

Público:

a) Personas físicas y apoderados:

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

15


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

8 - Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9 - Certificado de Visita del Lugar.

10- Certificado de entrega de muestras.

11.- Declaración jurada garantizando la calidad de los trabajos realizados y artefactos instalados por un plazo no menor a UN (1) año por fallas, defectos y/o vicios ocultos.

ARTÍCULO 14: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de evaluación y selección de ofertas será global por el renglón único. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de



ANA M. CORREA
JEFA
OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

ARTÍCULO 15: EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 de la R.P. N° 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 de la R.P. N° 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

ARTÍCULO 16: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 17. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

La Adjudicataria garantizará la calidad de los elementos a proveer y de lo realizado, conforme las prescripciones contenidas en los pliegos que rigen la contratación. En caso de no existir norma de aplicación de acuerdo al orden de prelación previsto en el artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1145/12 y su modificatoria, se aplicarán analógicamente los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

17



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

El Adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277 inclusive del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Adjudicataria garantizará la calidad de los trabajos realizados y artefactos instalados por un plazo no menor a UN (1) año por fallas, defectos y/o vicios ocultos.

ARTÍCULO 18. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

SISTEMAS PATENTADOS: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en los precios de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

ARTÍCULO 19. MARCAS: Las marcas y tipos que se mencionan tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la presente licitación. La Adjudicataria podrá suministrar materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Inspección de Obra la aceptación de los mismos. En cada caso la Adjudicataria deberá comunicar las características del material o dispositivo que propone incorporar para su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación de elementos defectuosos o con fallas. Siempre que en el pliego se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, la Adjudicataria ofrecerá todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características especificadas y aprobar o rechazar, a su exclusivo arbitrio, su utilización. Cualquier cambio de materiales especificados en planos generales, de detalle o en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares deberá ser aprobado con la presentación de las muestras correspondientes.

ARTÍCULO 20. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

18



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.


ANA M. CORREÁ
JEFA

D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupe a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario. Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados

20



ANA M. CORREA
JEFA

D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
D. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario podrá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

ARTÍCULO 21: PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en la R.P. N° 1145/12:

I) PENALIDADES

Por el incumplimiento de obligaciones:

El incumplimiento en término y forma de las obligaciones emergentes del contrato dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones y penalidades, sin perjuicio de las demás que fueran procedentes:

Observaciones: Todas las observaciones que realice el personal que designe la H.C.D.N. deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

Apercibimientos: Los reclamos serán formulados por escrito en el libro que a tales efectos pondrá a disposición la Dirección General de Obras y Servicios Generales, disponiendo de un plazo de VEINTICUATRO (24) horas a partir de su notificación para brindar una solución a los mismos.

Multas: La acumulación de DOS (2) o más apercibimientos dentro del mes calendario hará pasible a la empresa adjudicataria de la aplicación de una multa. La misma se implementará con descuentos en la facturación del servicio, de acuerdo al siguiente criterio y sin perjuicio de las facultades previstas en el artículo 111 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P. N° 1145/12:

Primera multa: CINCO POR CIENTO (5%) de la facturación.



Segunda multa: DIEZ POR CIENTO (10%) de la facturación.

Tercera multa: VEINTE POR CIENTO (20%) de la facturación.

Asimismo, se encuentra establecido:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad.

2 - Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 - Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 - Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:

1 - Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 - Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 - En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 de la R.P. Nº 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercebimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 de la R.P. Nº 1145/12.

3 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 de la R.P. Nº 1145/12.

b) Suspensión:

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

 **ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 - Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatare fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatare que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 de la R.P. Nº 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incursos en el Artículo 34 de la R.P. 1145/12.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARTÍCULO 22: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los QUINCE (15) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

ARTÍCULO 23: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé para la presente contratación -al momento de la adjudicación- el pago de un anticipo financiero de un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra en concepto de acopio de materiales por lo que la Adjudicataria deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público. El pago del SETENTA POR CIENTO (70%) restante se realizará finalizada la instalación dentro de los treinta (30) días corrido de presentadas las facturas, previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución - si correspondiera - y copia de la orden de compra.

25



ANA M. CORREA
JEFA
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

ARTÍCULO 23: AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra.

Asimismo el adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 24: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El Adjudicatario se compromete a mantener en estricta reserva toda la información, datos y otros conocimientos que obtuviera como consecuencia de las actividades a realizar en el marco del presente pliego, no pudiendo utilizarlas ni comunicarlas a terceros bajo ningún concepto, salvo consentimiento previo y expreso de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En tal sentido, los expertos, especialistas, profesionales, técnicos y auxiliares que el adjudicatario designe para el cumplimiento de las tareas, quienes deberán ser aprobados por la H. Cámara de Diputados de la Nación, asumirán la obligación de mantener en absoluta confidencialidad toda la información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado el mismo.

ARTÍCULO 25. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO:

La Dirección General de Obras y Servicios llevará un "Libro de Órdenes de Servicio" para asentar todas las comunicaciones y órdenes de servicio, como ser la aprobación de los trabajos y/o lo resuelto en reuniones de coordinación. Asimismo, se asentará la recepción parcial y provisoria y, en caso de existir, las sanciones dispuestas en el presente Pliego.

26



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ARTÍCULO 26: NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial N° 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/llicitaciones/apertura-2016.html

ARTÍCULO 27: ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 de la R.P. N° 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

ARTÍCULO 28: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:
http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura-2016.html

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	1	Trabajos preliminares
	2	Cielorraso
	3	Instalación eléctrica
	4	Tabiques
	5	Pintura
	6	Zócalos
	7	Barra
	8	Herrajes de puertas
	9	Electrodomésticos
	10	Cortinas

ALCANCE DEL SERVICIO: La ejecución del servicio de acondicionamiento del comedor deberá ser prestado de forma integral, pesando sobre la Adjudicataria la responsabilidad de proveer a su entero costo lo solicitado, en la forma y respetando los tiempos de entrega indicados. La Adjudicataria deberá efectuar todas las obras necesarias con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados listos para su uso, y con arreglo a las reglas del buen arte. Todas las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas en obra. La Adjudicataria tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, y todo material y trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de lo solicitado en el presente pliego.

REGLÓN N° 1

INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

El Oferente tiene la obligación de señalar en tiempo oportuno, los errores que advierta en los pliegos que rigen la contratación. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación contractual que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Oferente, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. En toda la documentación contractual, se dejará establecido que primarán las anotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y éstas sobre las apreciadas en escala.

PLAN DE TRABAJO: Los oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta detallando tareas, descripción de las mismas y tiempo de ejecución. La Adjudicataria volverá a presentar el Plan de Trabajos para su aprobación por la Inspección de Obra, previo comienzo en los trabajos. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra lo apruebe, con las modificaciones y correcciones que estime corresponder. Dado que las obras deberán ejecutarse en el plazo de TREINTA (30) días corridos, el plan de trabajo deberá detallar la cantidad de personal que la Adjudicataria destinará a la obra.

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Previa a la ejecución de cada tarea, la Adjudicataria requerirá la presencia de la Inspección de Obra, a efectos de que verifique el estado de los materiales y elementos que serán empleados. Asimismo, previo a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, la Adjudicataria dará intervención a la Inspección de Obra para que ésta efectúe cualquier

30



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
DT. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

tipo de inspección general. Sin perjuicio de lo expuesto, durante toda la ejecución de las mismas, la Adjudicataria permitirá el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Una vez finalizada la obra, la Adjudicataria deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su respectiva aprobación.

RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación referida a ella que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias, en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse de toda cuestión inherente a la obra a realizar, ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales debiendo adquirir aquella información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular y/o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad, y similares, en caso de implicar un peligro o riesgo para el personal y/o empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.
- f) Ejecutar aquellos trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados por las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.
- g) Responsabilidad del subcontratista: Con carácter previo y por escrito, deberá solicitar autorización a la H.C.D.N. respecto de la incorporación de un subcontratista. La H.C.D.N. se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquel. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de los términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquel.

ITEM 1 – TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 ENSAYO DE FUNCIONAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES: Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos y/o con fallas que impidan su correcta utilización y/o que impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo y/o arreglo, no constituyendo adicional alguno para la H.C.D.N.

Serán de aplicación y la Adjudicataria se compromete a su cumplimiento, las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 19587, Decreto 911/96, Resolución 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

OBRADOR: La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesario para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusiva costa y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

REPLANTEO: La Adjudicataria deberá verificar todas las medidas generales y particulares del lugar de ejecución de las tareas, ya que no se reconocerá ningún costo adicional por la ejecución de las tareas no contempladas en la cotización, quedando bajo su directa y exclusiva responsabilidad.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANDAMIOS Y PROTECCIONES DE SEGURIDAD: Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos.

PROTECCIONES: Antes de comenzar cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), evitando su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente usar mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres, etc.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo establezca la Inspección de Obra. Se deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia a la normativa municipal vigente.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: Antes de iniciar los trabajos, la Adjudicataria deberá verificar el estado general y particular del lugar de ejecución de las tareas, ya que no se reconocerá ningún costo adicional por la ejecución de las tareas no contempladas en la cotización. Independientemente de ello, queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra o terceros. Asimismo, la Adjudicataria deberá trasladar los elementos de propiedad del Comitente como lo indique la Orden de Servicio, debiendo, de ser necesario, reparar a su cargo y costo las roturas generadas.

OTROS GASTOS: Estas normas generales son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales,

33



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes y volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

REUNIONES DE COORDINACIÓN: Entre las obligaciones de la Adjudicataria se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra, y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obras, a los efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

INFORME FINAL: Previo a la recepción definitiva de la obra y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias impresas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación de los organismos competentes. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los mismos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra, que podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto, será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y la posterior liquidación final.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ITEM 2 - CIELORRASO

GENERALIDADES:

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares y estructuras de apoyo que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de la misma, así como toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidos en los precios ofertados para cada ítem. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los cielorrasos durante la terminación de la obra.

2.1 LIMPIEZA Y READECUACIÓN DE CIELORRASO METÁLICO EXISTENTE: La provisión de la mano de obra estará a cargo de la Adjudicataria, como los equipos y herramientas a utilizar para el acondicionamiento y limpieza de todo el cielorraso metálico en la zona a remodelar que incluya el sector de varillas metálicas central y el sector de aluminio compuesto tipo Alucobond distribuido entre estructuras (275m2) según indicado en planos del "Anexo I". Ello incluye las estructuras de encastre, soportes perimetrales, tensores, varillas metálicas y rejillas de ventilación. Además, se deberán emprolijar los elementos que se encuentren a la vista, léase cables, aislación, y cualquier otro material que esté sobresaliendo del mismo. La limpieza deberá ser en primera instancia con trapo seco para retirar la suciedad superficial y luego se procederá a trabajar con trapo húmedo para asegurar un resultado libre de polvillo, moho, humedad, microbios, restos de insectos, etc. o cualquier resto de suciedad.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir en la dependencia que indique la Inspección de Obra con las exigencias respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

ITEM 3 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

GENERALIDADES:

Los trabajos a efectuar incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén

35

 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

expresamente mencionados. En su propuesta, el Oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no lo exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a la Inspección de Obra con la debida anticipación para realizar todas las previsiones necesarias.

La Adjudicataria deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su cotejo con las muestras aprobadas.
- Al concluir los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

- Funcionamiento de las distintas partes de la instalación: se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc. y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, siendo los valores máximos de resistencia DIEZ (10) ohm según Resolución 900/2015 de la SRT junto a la Ley de HyS 19587/72-Dec 351/79.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía estipulado. Esta obligación alcanza las deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

3.1- INSTALACIÓN ELECTRICA

TOMACORRIENTES: Provisión y colocación de circuito de tomacorrientes desde el tablero ubicado en el sector indicado por personal de la H.C.D.N. Se deberá proveer y colocar una térmica de 16 A Bipolar a ubicar en el tablero existente, desde donde se realizará un nuevo circuito. Se proveerá y colocará una cañería de hierro semipesado de 1/2", que albergará cables de sección 2 x 2,5 con un polo de descarga a tierra. Estos conductores deberán estar formados por cuerdas extraflexibles de alambres de cobre recocido clase 5 según Norma IRAM NM 280, aislados por una capa de PVC especial contra llama según Norma IRAM NM-247-5. Los tomacorrientes serán dobles y tendrán polo de descarga a tierra con valor de resistencia máximo máxima de 10 A según Resolución 900/2015 de la SRT junto a la Ley de HyS 19587/72-Dec 351/7. Serán de marca Cambre o similar modelo Siglo XXI. Se colocarán dos (2) tomacorrientes que se ubicarán a veinticinco centímetros (25 cm) sobre el nivel

36



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

del piso terminado de tipo modular componible para embutir; y, tres (3) tomacorrientes para los televisores (tres (3) unidades) a ubicar detrás de los mismos a una altura definida por la Inspección de Obra, utilizando para cada uno una caja exterior de marca Cambre o similar modelo Siglo XXI, según indicado en planos del "Anexo I".

INSTALACIÓN DE CANALIZACIONES PARA EL SISTEMA DE TV Y TV POR CABLE:

Provisión y colocación de canalizaciones para el sistema de televisión por cable, comprendiendo: cañerías, caja de salida y cajas de pase según corresponda.

Las mismas se realizarán desde el ingreso al comedor por cielorraso según indicaciones de la Inspección de Obras. Se deberá proveer y colocar un aproximado de 40 ml de cañería corrugada de 1" que albergará cable coaxil, construida en material termoplástico, aislante y auto extingible según normas IRAM 62386-1 e IRAM 62386-22.

El recorrido de canalización que va de cielorraso a tv deberá ser de hierro semipesado de 1" y albergará cable coaxil. Dicha canalización va desde el cielorraso hasta la parte de atrás de 3 televisores (cuya altura quedará definida por la Inspección de Obras), ubicados en dos columnas y un tabique cementicio tipo Superboard. Todos los caños deberán estar pintados con pintura látex para interior marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color gris claro a convenir con la Inspección de Obras. El cableado de esta instalación no forma parte de la presente contratación.

CORRIMIENTO DE BOCAS: Se deberá realizar el corrimiento de ocho bocas existentes en el cielorraso. Las bocas a correr deberán ser las más cercanas correspondientes a las nuevas bocas indicadas según planos del "Anexo I", con previa aprobación de la Inspección de Obras. Las nuevas bocas deberán colocarse de forma prolija y quedar ocultas por encima del cielorraso metálico para la correcta instalación de los nuevos artefactos de iluminación, quedando a costo de la adjudicataria cualquier insumo necesario para realizar esta tarea.

3.2 - ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN:

Estas especificaciones se refieren a los artefactos con sus lámparas incluidas, que serán provistos y colocados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

- a) La colocación de los artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar una perfecta terminación estética y gran solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de

37



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

cinco (5) patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto, a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido el uso de alambre para la fijación de los artefactos.

b) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

c) Todo artefacto deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.

d) Se evitarán canalizaciones de cualquier tipo que puedan pasar por zonas sometidas a altas temperaturas tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos deben tener transformador integrado con tensión de entrada de 200/240 Volt.

e) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los lugares donde se instalarán los artefactos. Los mismos serán según el siguiente detalle:

3.2.1- Provisión y colocación de artefactos embutidos:

- Artefactos: CATORCE (14). Redondos fabricados íntegramente en aluminio adonizado con iluminación de tecnología LED 7W, 867LM, para embutir en agujero de 15cm de diámetro.

Color: Blanco frío, con previa aprobación de la Inspección de Obras.

Ángulo de proyección: 120°

CRI: >80 (índice de renderización cromática).



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

3.2.2- Provisión y colocación de artefactos suspendidos chicos:

- Artefactos: TRES (3). Rectángulos fabricados íntegramente en aluminio extruído con iluminación de tecnología LED 27W, 4500LM de 600x300 mm.

Color: Blanco frío, con previa aprobación de la Inspección de Obras.

Ángulo de proyección: 140°

CRI: >80 (índice de renderización cromática).



3.2.3- Provisión y colocación de artefactos suspendidos grandes:

- Artefactos: DOS (2). Rectángulos fabricados íntegramente en aluminio extruído con iluminación de tecnología LED 27W,

4500LM de 1200x300 mm.

Color: Blanco frío, con previa aprobación de la Inspección de Obras.

Ángulo de proyección: 140°

CRI: >80 (índice de renderización cromática).



3.2.4- Provisión y colocación de artefactos suspendidos largos:

-Artefactos: TRES (3). Sistema lineal suspendido fabricado íntegramente en aluminio extruído con iluminación de tecnología LED 18W/m, 1700LM. Cada artefacto deberá medir 120cm de largo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Color: Blanco frío, con previa aprobación de la Inspección de Obras.

Ángulo de proyección: 120°

CRI: >80 (índice de renderización cromática).



3.2.5- Provisión y colocación de tubos fluorescentes:

Artefactos: DIEZ (10) Tubos LED T5 marca Philips o de calidad similar de 28W 2800LM.

Color: Blanco frío, con previa aprobación de la Inspección de Obras.

Ángulo de proyección: 120°

CRI: >80 (índice de renderización cromática).



MATERIALES: Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obras y deberán responder a las normas IRAM.

ITEM 4 – TABIQUES

GENERALIDADES: La presente sección comprende todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra necesaria para la ejecución y completa terminación de tabiques de placa cementicia y placas de revestimiento de melamina texturada, de acuerdo a estas especificaciones. Los trabajos se

40

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

realizarán siguiendo las reglas de arte, debiendo en todos los casos limpiarse y adecuar las superficies a trabajar antes de comenzar las tareas.

En todos los casos se deberán respetar las indicaciones del fabricante en la preparación de la superficie, juntas y uniones de la estructura.

La Adjudicataria deberán tomar las precauciones necesarias para preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas.

Será indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida. La provisión de materiales y accesorios deberá respetar las especificaciones mencionadas, incluyendo la mano de obra de acarreo hasta donde se indique, para su almacenamiento.

El incumplimiento de lo establecido en el presente pliego, será motivo suficiente de rechazo.

INSPECCIONES: Una vez que la Inspección de Obras autorice a realizar los trabajos, la Adjudicataria deberá proceder a realizarlos de la siguiente manera. Deberá prever la colocación de protecciones sobre los pisos, carpintería, cielorraso o cualquier elemento que se puede ver perjudicada, de tipo polietileno de 100 micrones o similar, para no deteriorar ni manchar el material bajo ninguna circunstancia y será la única responsable de los deterioros que ocasione a las instalaciones. La Adjudicataria deberá proveer la totalidad de la mano de obra especializada y los materiales accesorios de primera marca y calidad, así como los enseres y herramientas para realizar los trabajos solicitados.

4.1 TABIQUERÍA PLACA CEMENTICIA: Corresponde al tabique y puerta de acceso que conforma la envolvente de columna y tablero eléctrico, indicados en planos "Anexo I".

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco tipo SUPERBOARD o equivalente de calidad superior compuesta por una estructura interior metálica de perfiles estructurales conformados en frío mediante proceso ERW (soldadura por resistencia eléctrica), de calidad "Tubos Argentinos" o superior. Las secciones de los perfiles serán tipo "C" de 80x50x15 mm de dos milímetros (2 mm) de espesor. Los perfiles se fijarán a vigas, losas o pisos mediante planchuelas de anclaje preparadas para tal fin previamente fijadas a la estructura de hormigón armado a través de bulones a brocas, a platabandas, mediante anclajes químicos, etc. La distancia máxima entre montantes será de cuarenta centímetros (40 cm). Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza tanque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con placas tipo

41



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SUPERBOARD de diez milímetros (10 mm) de espesor únicamente del lado visible, fijándola mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Las placas se fijarán a perfiles "C" soldados a la estructura. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisas, libre de sobresaltos, desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones que luego recibirá pintura, se deberá realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello también, dos manos de masilla y las mismas deberán ser lijadas perfectamente. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos producto de deficiencias en el corte siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obras.

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance" o calidad equivalente que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá una buena trabajabilidad y elasticidad.

Proceso de masillado

Imprimación: se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, la misma consiste en diluir la masilla en un 30% a 40% de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2hs), se colocará la primera mano de masilla Superboard, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, cubrir la cinta con una tercera capa de masilla Superboard. Cuarto paso: Dar una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No dejar rebabas ni sobrecargar ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubren con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24hs).

42



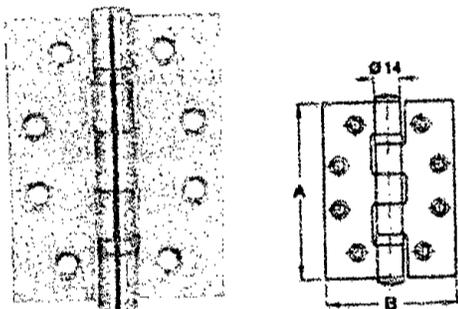
ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

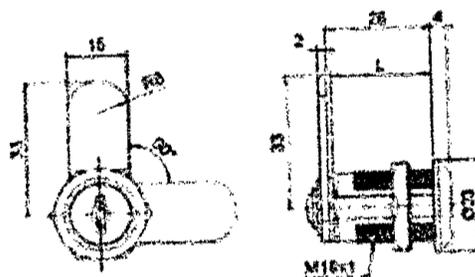
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Se proveerá y colocará una puerta tipo gabinete, cuyas medidas se especifican en los planos del "Anexo I", de marco oculto con puerta revestida en placa cementicia a filo con la pared, con las terminaciones de masillado, enduido y pintura de iguales características a las del tabique que la contiene. Asimismo, deberá tener dos bisagras de tipo munición de marca Hafele o similar de acero inoxidable de rodillo de 14 mm de diámetro con espiga fija y rodillo con dos rodamientos de bolas. La puerta colocada, a su vez, deberá tener una cerradura para acceso al tablero eléctrico de marca Hafele o similar. Dicha cerradura será con cierre de paleta recta o similar de fácil y rápido acceso. De material zinc y acabado en cromo mate. La paleta permitirá una rotación de 90 grados y cierre con dos llaves plegables que serán incluidas. La longitud de la caja del cilindro será de 30 mm o similar. Las bisagras y la cerradura serán colocadas en la puerta tipo gabinete según especificado en planos del "Anexo I".

Bisagra de puerta tipo gabinete a modo ilustrativo



Cerradura de puerta gabinete a modo ilustrativo



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

4.2 PLACAS DE REVESTIMIENTO: Estará a cargo de la adjudicataria la mano de obra, materiales, equipos y herramientas a utilizar para la provisión y colocación de placas de revestimiento de melamina texturada y terminaciones para el cubrimiento de tabiques cementicios y muros indicados según planos en el "Anexo I". Las placas serán de marca "Flapac" o similar de melamina texturada de línea hilados de 12 mm de espesor de 1,83 x 2,75 m. Se utilizarán dos colores para el revestimiento de dichas placas y muros, gris claro y gris oscuro, a convenir con la Inspección de Obras. Las uniones y terminaciones de borde entre placas deberán realizarse con perfiles tipo "U" de aluminio de 10 mm de alma con acabado anodizado plata mate según detalle en planos "Anexo I". Las placas y buñas utilizadas se fijarán al tabique cementicio correspondiente según planos en "Anexo I" con adhesivo de montaje. Para la colocación de las placas, la Adjudicataria deberá seguir instrucciones del fabricante o en su defecto de personal especializado. El método de colocación consistirá en primera instancia, en la limpieza de la superficie en donde se fijará la placa de revestimiento, es decir, la placa cementicia especificada según planos del "Anexo I". Deberá hacerse con papel toalla libre de pelusa humedecido con sustancia promotora de adhesión tipo activador de marca Sika o similar. Antes del cumplimiento de dos horas siguientes a la aplicación del líquido de limpieza antes mencionado, se deberá proceder a colocar un adhesivo multiuso a base de poliuretano de tipo elástico de marca Sika o similar en toda la placa cementicia. Si por cuestiones de fuerza mayor son superadas las dos horas luego de la colocación del líquido de limpieza, se deberá volver a colocar una nueva capa del mismo antes de aplicar el adhesivo elástico, ya que habrá perdido entonces sus propiedades, y se habrá interrumpido el proceso de activación. La placa de revestimiento deberá colocarse comenzando por esquinas cerradas o bordes y desde abajo hacia arriba.

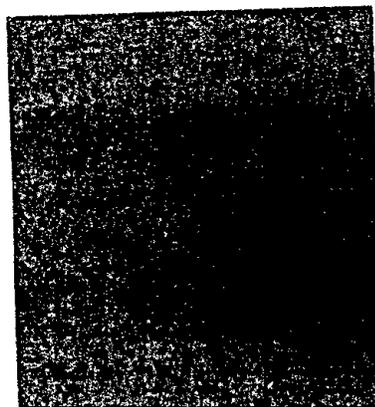
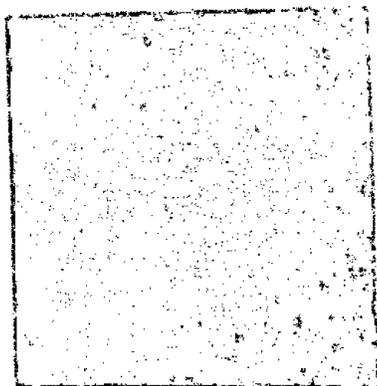
Colores de las placas de revestimiento a modo ilustrativo

Gris claro

Gris oscuro

Seda Giorno FLAPAC

Seda Notte FLAPAC



44

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obras y una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente.

MATERIALES: Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y deberán responder a las normas IRAM.

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obras respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

ITEM 5 - PINTURA

GENERALIDADES: La presente sección comprende todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra necesaria para la ejecución y completa terminación de la pintura, de acuerdo a estas especificaciones. Los trabajos se realizarán siguiendo las reglas de arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies quedando perfectamente libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no admitiéndose el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obras sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, no tendrá valor el trabajo de pintura realizado – salvo excepción escrita de la – Inspección de Obras si no se da la última mano después que todos los gremios intervinientes en la obra hayan dado fin a su trabajo.

En todos los casos se deberá respetar las indicaciones del fabricante en la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes.

Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se

45



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales, con lonas o arpilleras que el contratista proveerá a tal fin.

No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda, y luego lijadas.

Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo: se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obras.

La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberán tomar las precauciones necesarias para preservar las obras de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo.

Será indispensable para la aprobación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida. La provisión de materiales y accesorios de pintura deberá respetar las especificaciones mencionadas, incluyendo la mano de obra de acarreo hasta donde se indique, para su almacenamiento.

El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obras previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo.

INSPECCIONES: Una vez que la Inspección de Obras autorice a realizar los trabajos de pintura, la Adjudicataria deberá proceder a realizarlos de la siguiente manera. En todos los lugares de trabajo deberá proveer escaleras de pintor con base y ganchos laterales. Deberá prever la colocación de protecciones sobre los pisos tipo polietileno de 100 micrones o similar, para no deteriorar ni manchar el material bajo ninguna circunstancia y será la única responsable de los deterioros que ocasione a las instalaciones. La Adjudicataria deberá proveer la totalidad de la mano de obra especializada y los materiales accesorios de pintura de primera marca y calidad, así como los enseres y herramientas para realizar los trabajos de pintura solicitados.

MATERIALES: Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obras y deberán responder a las normas IRAM.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

5.1 PINTURA LÁTEX: Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todas las columnas y tabiques de placa cementicia del comedor que forman parte de esta contratación. Corresponde a paredes interiores, cañería de hierro que se encuentren a la vista sobre dichas paredes y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Los trabajos a realizar incluyen: la limpieza y lijado de las superficies de todos los muros a pintar y tratamiento integral con enduido plástico, el cual una vez seco se deberá proceder a lijar para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obras se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación y DOS (2) manos y una tercera mano como mínimo de retoque final, de pintura látex para interior marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color gris claro, a convenir con la Inspección de Obras.

5.2 PINTURA CIELORRASOS: Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todo el casetonado de vigas a la vista que forman parte de esta contratación. Los trabajos a realizar se refieren al tratamiento integral con enduido plástico, para nivelar y corregir imperfecciones, previo retiro de varillas roscadas existentes. Tanto el enduido como la pintura abarcarán desde el fondo de viga hasta veinticinco (25) cm. por sobre el interior de las varillas del cielorraso. Se realizará el posterior lijado para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie lisa y uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obras se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación y DOS (2) manos y una tercera mano como mínimo de retoque final, de pintura látex para interior marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color gris claro, a convenir con la Inspección de Obras.

5.3 PINTURA CAÑO ROJO INCENDIO: Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todo el caño de incendio a la vista que forma parte de esta contratación. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obras se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos y una tercera mano como mínimo de retoque final de esmalte sintético marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color rojo, a convenir con la Inspección de Obras, para interior, ubicado en lugar indicado según planos en "Anexo I".

5.4 LIMPIEZA CARPINTERÍA: La Adjudicataria deberá proveer la mano de obra, equipos y herramientas para realizar una limpieza interior de la totalidad de la carpintería (vidrios y perfiles), dejando las superficies sin residuos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir, el cualquiera sea la instancia de la obra, con las exigencias de la Inspección de Obras respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

ITEM 6 - ZÓCALOS

GENERALIDADES: Se realizará la provisión y colocación de zócalos de aluminio en todos los lugares indicados según planos del "Anexo I". En todos los casos deberá, luego de la ejecución de las tareas, repararse todo el sector que pueda haberse dañado.

ZÓCALOS: La Adjudicataria proveerá la mano de obra y equipos necesarios para la colocación de la totalidad de los zócalos, con herramientas manuales y según indicaciones de la Inspección de Obras. Todos los restos de materiales producidos deberán ser retirados al exterior del edificio siguiendo los procedimientos operativos indicados por la Inspección de Obras. A medida que los trabajos de colocación se vayan concretando, la Adjudicataria procederá a realizar el retiro y traslado de los escombros producidos hasta los contenedores a su entero costo para su disposición final fuera del edificio.

6.1 ZÓCALOS h:80 mm: Provisión y colocación de zócalos de marca Atrim o similar o de superiores características y calidad. Para la colocación de los zócalos, la Adjudicataria deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obras y deberán ser respetadas estrictamente. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales. Los zócalos a colocar serán de acero inoxidable calidad AISI304 de terminación cuadrada provista de un listón de madera que se sujeta al muro y sobre ella el perfil de acero inoxidable. Será de fijación invisible y en listones de 250 mm de largo, siendo 80 mm su altura y 12 mm su espesor. Se dispondrán en la totalidad de muros y columnas que forman parte de esta contratación según indicado en planos del "Anexo I". La colocación de los zócalos deberá realizarse con sellante de silicona neutro de bajo módulo de elasticidad de marca Sika o similar en la parte posterior del perfil. Se deberá presionar sobre el muro o placa a colocar y se limpiará con un paño

48

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

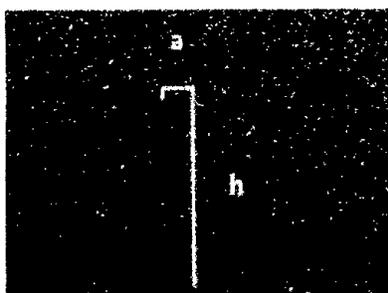


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

húmedo (Libre de suciedad y pelusa) el excedente de pegamento inmediatamente después de colocar el zócalo y se dejará secar. Los zócalos se dispondrán según las alineaciones, filos y niveles que la Inspección de Obras señalará para cada caso. Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Las uniones en esquina de los zócalos se realizarán según indicado en planos del "Anexo I" a inglete con cortes a 45° que deberán realizarse con máquina.

La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por parte de la Inspección de Obras. Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicados por el fabricante y la mano de obra será especializada. La Adjudicataria, al realizar los cómputos del material para la ejecución de los distintos zócalos, contratados considerará que al terminar la obra deberá entregar piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la superficie colocada. La totalidad del material a ser provisto por la Adjudicataria deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones específicas de cada tipo de zócalo.

Tipo de perfil de zócalo a modo ilustrativo



PROTECCIONES: Todas las piezas de zócalo a colocar deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria

arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obras. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la reposición de dichos zócalos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del zócalo, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obras respecto a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obras.

ITEM 7 - BARRA

GENERALIDADES: Se realizará la provisión y colocación de una barra en el lugar indicado según plano del "Anexo I". En todos los casos deberá, luego de la ejecución de las tareas, repararse todo el sector que pueda haberse dañado.

7.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARRA: La Adjudicataria deberá proveer y colocar una barra de despacho. La misma contará con una mesada de trabajo de alturas 90 cm y 110 cm (verificada en obra) de material cuarzo de marca Silestone o similar de 3 cm de espesor de color Blanco Norte o similar a coordinar con la Inspección de Obras. Las uniones a realizarse se harán en inglete. Asimismo, se deberá realizar el diseño estructural de la misma, teniendo en cuenta tres sectores: la ubicación de dos heladeras que sumadas miden 3,80x0,75 m, un espacio de guardado abierto de MDF (Fibrofácil), de dieciocho milímetros de espesor (18 mm), enchapado con melamina color a definir, con acabado poliuretánico y un espacio libre para personal sentado. El mueble barra será revestido en el frente y sus laterales con placas de marca Flapac o similar de melamina texturada tipo línea hilados de 12 mm de espesor. Las uniones y terminaciones de borde de las placas deberán realizarse con perfiles tipo "U" de aluminio de 10 mm de alma con acabado anodizado plata mate. Asimismo, contará con un zócalo de acero inoxidable de doce centímetros (12 cm) a modo de protección en la totalidad de su perímetro. El mueble barra será fabricado según las medidas especificadas en los planos del "Anexo I" del presente pliego y verificadas en obra.

La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por parte de la Inspección de Obras. Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicados por el fabricante y la mano de obra será especializada

PROTECCIONES: Todas las piezas a colocar deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escaldaduras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los

50

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obras. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta reconstrucción de barra.

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de la barra, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obras respecto a la calidad de la terminación.

ITEM 8 – HERRAJES DE PUERTAS

La Adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, que concuerden con los conceptos generales trazados en el presente pliego y cualquier otra documentación que se adjuntare al mismo.

Todos los herrajes a instalar en las aberturas, a fin de su recuperación y puesta en funcionamiento, serán exactamente los que correspondan según las características de la carpintería. Las posibles variaciones o cambios se someterán a juicio de la Inspección de Obras, que podrá o no aceptarlos. En tal sentido, la Adjudicataria presentará muestras de los componentes antes de ejecutar los trabajos.

8.1 RETIRO DE CIERRAPUERTA: El trabajo consiste en retirar el cierrapuerta actual de la puerta de doble hoja que comunica el comedor legislativo con la terraza como es indicado en los planos del "Anexo I". La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de los cierrapuertas y sus accesorios de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida.

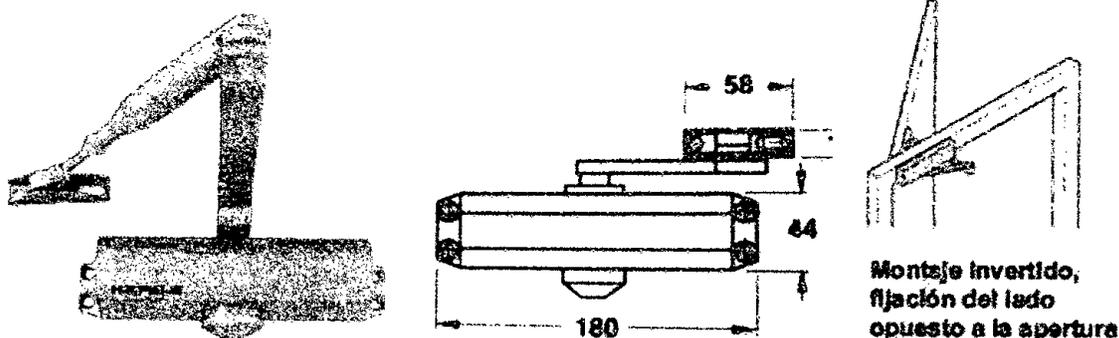
8.2 CIERRAPUERTAS: La Adjudicataria proveerá y colocará en obra en la puerta indicada según plano "Anexo I" dos sistemas de cierrapuerta aéreo con sistema de varilla articulada con velocidad de retorno y cierre ajustable según las necesidades de las hojas en donde se colocará, con previa aprobación de la Inspección de Obras. Se aplicará un sistema de cierrapuerta en cada una de las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



hojas de la puerta doble, por montaje invertido, en el marco de cada hoja en la parte superior, del lado interior de las mismas para que las puertas abran solo en sentido hacia afuera, como es indicado en planos del "Anexo I". Los cierrapuertas deberán ser de marca Hafele o similar, siendo "Standard" el modelo ilustrativo a tomar de referencia.

Modelo Standard marca Hafele a modo ilustrativo



Asimismo, se colocará una traba de pie de falleba metálica en el solado, alineado con la falleba existente en la puerta. Previo a la colocación, deberá realizarse un agujero en el sitio a colocar y con las medidas que requiera la traba de pie. Tras su colocación deberá ser atornillada y fijada al solado, procurando su correcto funcionamiento.

Se deberá, además, revisar el correcto funcionamiento de todas las bisagras involucradas, reparándolas, lubricándolas o procediendo a su reemplazo en todos los casos en los que resulte necesario. La Adjudicataria deberá garantizar un funcionamiento correcto y totalmente silencios.

PROTECCIONES: Todas las piezas de herrajes a colocar deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escaldaduras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obras. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la reposición de dichos herrajes.

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de todos los elementos mencionados, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obras respecto a la calidad de la terminación.

ITEM 9 – ELECTRODOMÉSTICOS

GENERALIDADES: Se realizará la provisión y colocación de electrodomésticos según indicado en planos del "Anexo I". En todos los casos deberá, luego de la ejecución de las tareas, repararse todo el sector que pueda haberse dañado.

La Adjudicataria proveerá la mano de obra y equipos necesarios para la colocación de la totalidad de dichos electrodomésticos, con herramientas manuales y según indicaciones de Inspección de Obras. Todos los restos de materiales producidos deberán ser retirados al exterior del edificio siguiendo los procedimientos operativos indicados por la Inspección de Obras. A medida que los trabajos de colocación se vayan concretando, la Adjudicataria procederá a realizar el trasiado de los restos producidos hasta los contenedores o sitio indicado por la Inspección de Obras, a su entero costo para el retiro del edificio.

9.1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TELEVISORES: Provisión y colocación de TRES (3) televisores de tipo Smart TV 4K UHD según indicado en planos del "Anexo I". Los televisores deberán ser de marca LG o similar, de 43 pulgadas que cumpla con medidas no superiores a 62,2 cm de alto con base incluida x 97,3 cm de ancho con base incluida x 19,9 cm de profundidad con base incluida. Deberá contar con doble placa sintonizadora, entradas USB y HDMI y conexión a internet alámbrica e inalámbrica. La colocación de los televisores se realizará a una altura a indicar por la Inspección de Obras, por medio de tres soportes para TV a las placas y muros indicados según planos del "Anexo I". Dichos soportes serán de material metálico pintado de negro, aplicables a pantallas de 43" de medida VESA de 200x200 y deberá soportar hasta 30 kg. El soporte deberá incluir tornillos; tarugos, tirafondos y arandelas de fijación a la pared y tornillos milimétricos de distintas medidas para ajustar la TV al soporte. Asimismo, deberá contar con brazo regulable que pueda lograr que la distancia de la TV con la pared oscile, aproximadamente, entre los 9 cm a 47 cm. El brazo se deberá ajustar de manera simple, práctica y sin la necesidad de esfuerzos. Permitirá ajustar la posición de la TV de forma horizontal en hasta 90 grados y de manera vertical en hasta 20 grados. Asimismo, se deberán incluir 3 soportes de pared (1 por televisor) para la futura ubicación de decodificadores de televisión digital. La colocación de los soportes para decodificadores se realizará detrás de cada televisor, a una altura a indicar por la Inspección de Obras, sobre las placas y muros indicados según planos del

53

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

"Anexo I". Dichos soportes serán de material metálico pintado de negro de medida máxima 35 cm. de largo por 50 cm. de ancho y deberá soportar hasta 10 kg. El soporte deberá incluir tornillos; tarugos, tirafondos y arandelas de fijación a la pared y tornillos milimétricos de distintas medidas para ajustarse a las placas y muros.

Para la colocación de los televisores y sus correspondientes soportes, la Adjudicataria deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a la aprobación de la y deberán ser respetadas estrictamente. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales.

La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por parte de la Inspección de Obras. Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicados por el fabricante y la mano de obra será especializada. Al terminar cada unidad de trabajo, la Adjudicataria procederá a proteger todas las superficies en donde se haya realizado la tarea mencionada. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones específicas de cada tipo de televisor.

PROTECCIONES: Todas las piezas de televisor y soporte a colocar deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obras. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el retiro y reposición de los televisores y/o soportes.

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de los televisores y soportes, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obras respecto a la calidad de la terminación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ITEM 10 - CORTINAS

GENERALIDADES: Se realizará la provisión y colocación de cortinas tipo tradicional a cubrir ventanal de 9,4m de largo x 2,5m de alto según indicado en plano del "Anexo I". En todos los casos deberá, luego de la ejecución de las tareas, repararse todo el sector que pueda haberse dañado.

La Adjudicataria proveerá la mano de obra y equipos necesarios para la colocación de la totalidad de cortinas, con herramientas manuales y según indicaciones de la Inspección de Obras. Todos los restos de materiales producidos deberán ser retirados al exterior del edificio siguiendo los procedimientos operativos indicados por la Inspección de Obras. A medida que los trabajos de colocación se vayan concretando, la Adjudicataria procederá a realizar el traslado de los restos producidos hasta los contenedores o sitio indicado por la Inspección de Obras, a su entero costo para el retiro del edificio.

10.1 CORTINAS RIEL AMERICANO: Provisión y colocación de cortinas de tipo tradicional. Dichas cortinas se compondrán por doble tela 100% de lino de alta calidad. El lino será de tejido regular horizontal y deberá presentar alta resistencia a la abrasión y a la tracción y una tenacidad de 5,5 gr/Denier. El color será gris claro a combinar con la Inspección de Obras. La medida de cada una de las dos cortinas será aproximadamente de 4,7m. de largo x 2,5m. de alto, incluyendo pellizco simple cada 10 cm.

La colocación de dichas cortinas se realizará a través del sistema tradicional de riel americano. Se utilizará un riel de perfil metálico de color blanco que recorra los 9,4 m de ventana a cubrir y será colocado por medio de tornillos a la viga de borde. Albergará correderas simples plásticas pintadas de blanco cada 10 cm para el cómodo deslizamiento de la cortina sobre el riel. Se colocará en los extremos mediales de los rieles una corredera plástica doble y una corredera plástica doble con cruce. En estos accesorios se colocarán los bastones que quedarán ocultos bajo la cortina.

Para la colocación de las cortinas, la Adjudicataria deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obras y deberán ser respetadas estrictamente. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Adjudicataria deberá asegurar la uniformidad del color y textura de las cortinas a colocar durante todo el período hasta la entrega final de los trabajos terminados o, en su defecto, acopiar la totalidad del material a utilizar.

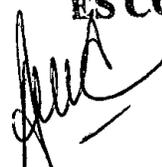
PROTECCIONES: Todas las piezas del sistema americano y de las cortinas propiamente dichas deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obras. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obras motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta el retiro y recolocación de las cortinas.

ASISTENCIA TÉCNICA: La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de las cortinas y el sistema americano, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

CONTROL DE CALIDAD: La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obras respecto a la calidad de la terminación.

El presente pliego consta de CINCUENTA Y SEIS (56) hojas, TRES (3) Declaraciones Juradas, UNA (1) Autorización de Acreditación de Pagos, UN (1) Anexo con documentación gráfica, UN (1) Anexo de Normas de Higiene y Seguridad, UNA (1) Planilla de Cotización que conforman el mismo y UNA (1) Planilla de Cómputos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESÁ DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 Inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:

57

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y
Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

58

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

[Firma]
ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma
MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

59



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe....., en mi carácter de
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo
pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a
continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO
SUCURSAL

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones
sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

61

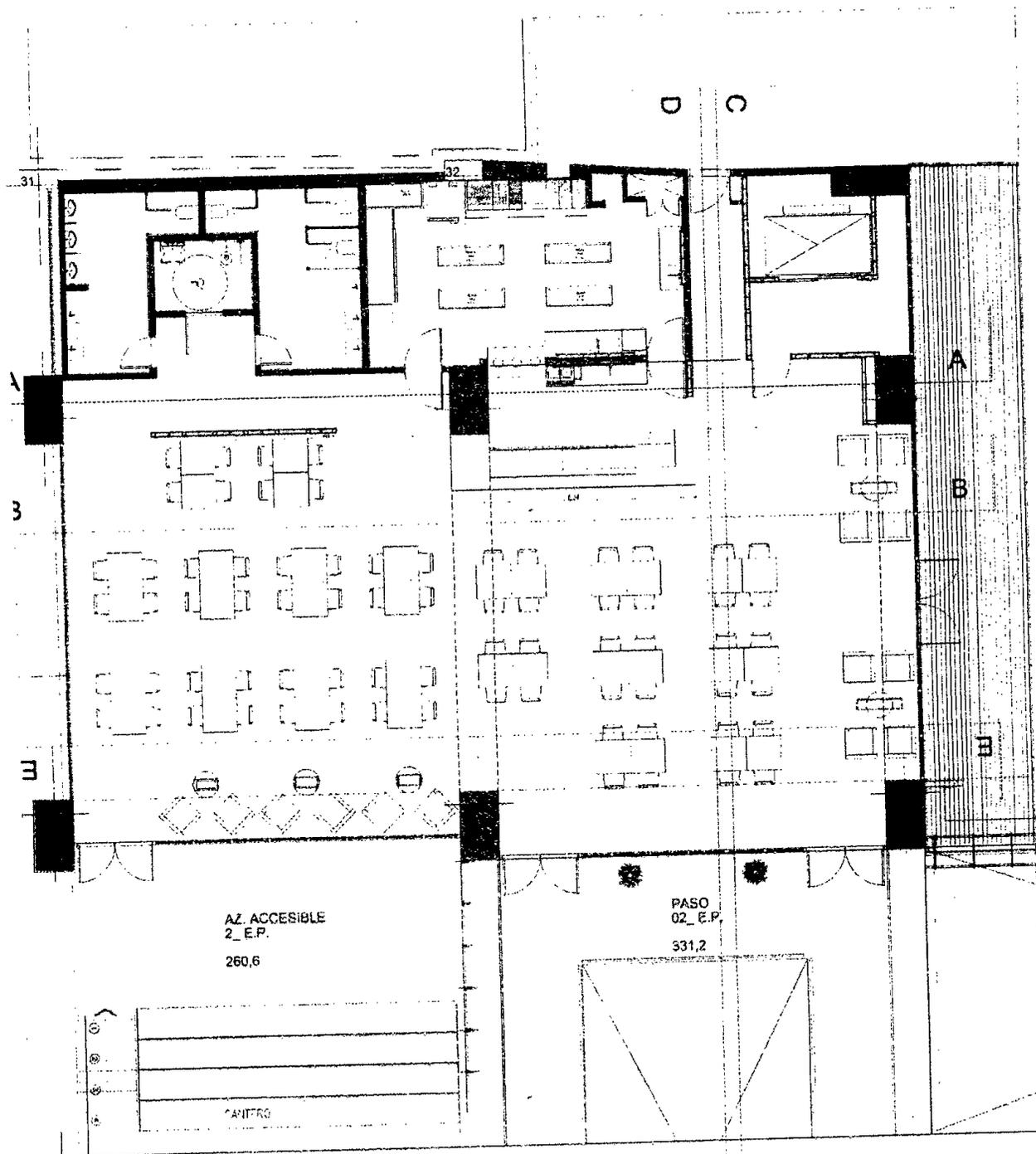


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

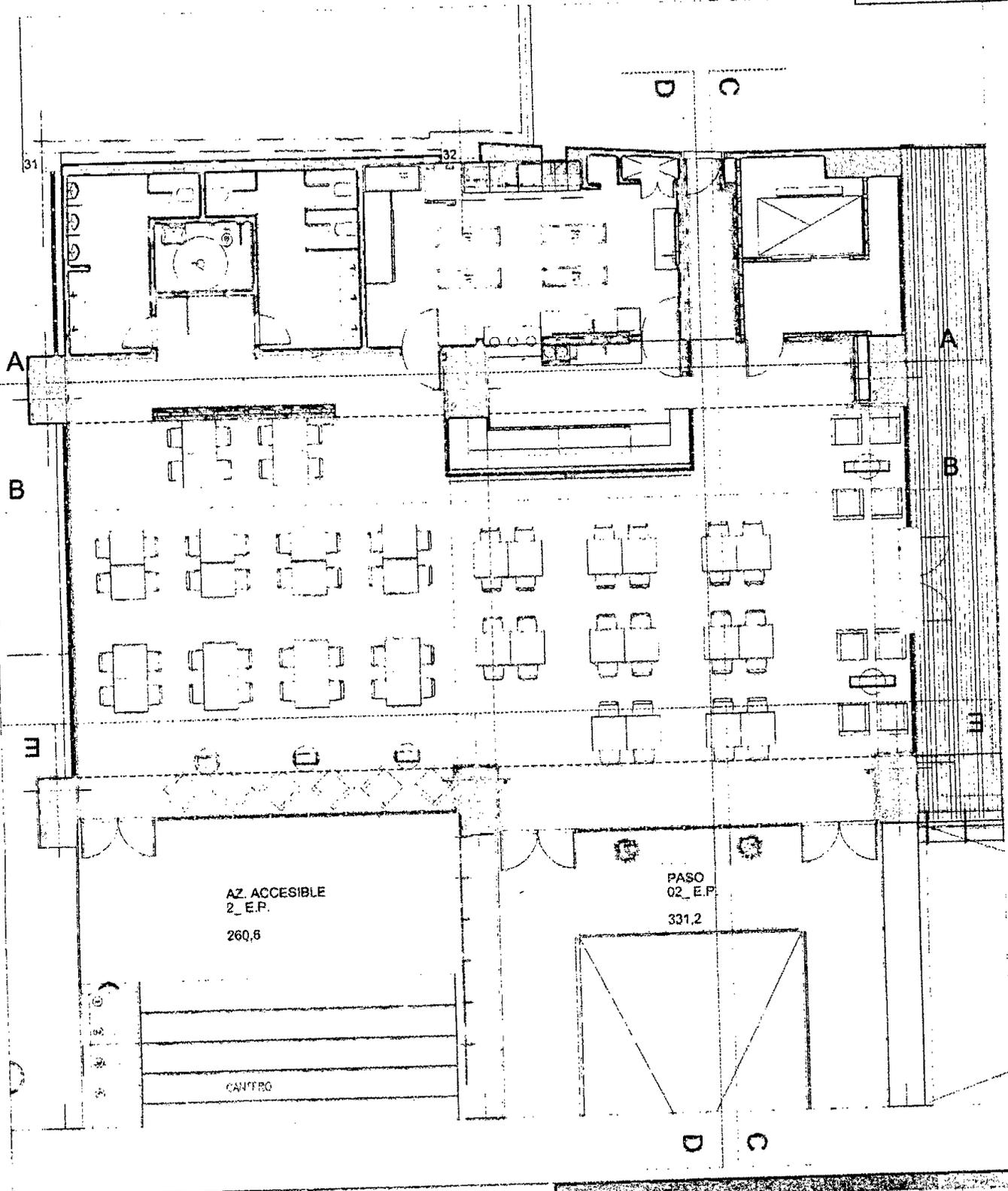


TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

- Estado Actual - E. 11.4			
OPERA	FECHA	VALOR	OTRO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL!

Ana M. Correa
ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



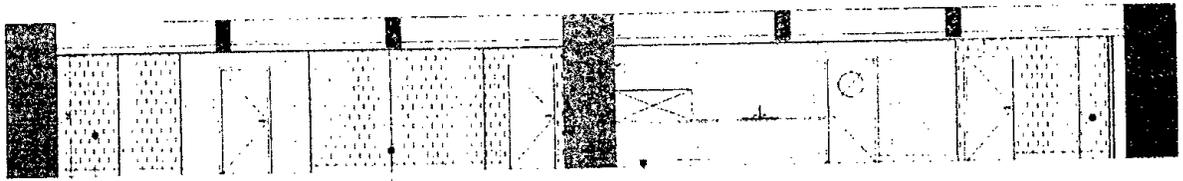
- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Cordón de Lino color Gris claro | <input type="checkbox"/> Zócalos Abaco esquadra 12mm de altura |
| <input type="checkbox"/> Pintura Lata: Gris claro | <input type="checkbox"/> Retiro y reemplazo de ciempueste |
| <input type="checkbox"/> Pinta Revestimiento Gris claro tres filos | <input type="checkbox"/> Pintura Lata: Gris claro cubre todo por sistema tierra |
| <input type="checkbox"/> Pinta Revestimiento Gris Oscuro tres filos | <input type="checkbox"/> Canto arcado Pintura esmalte sintético color Negro |

TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA

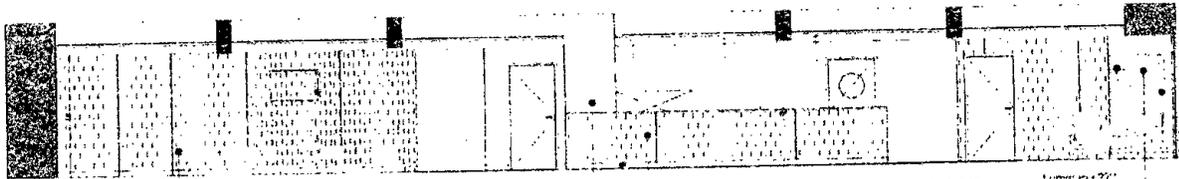
PLAN DE OBRAS 073/17	
PLAN DE OBRAS 073/17	PLAN DE OBRAS 073/17

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

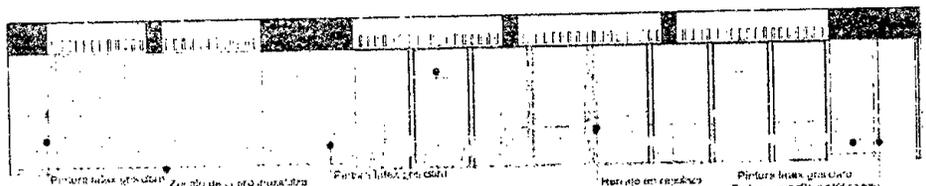

ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



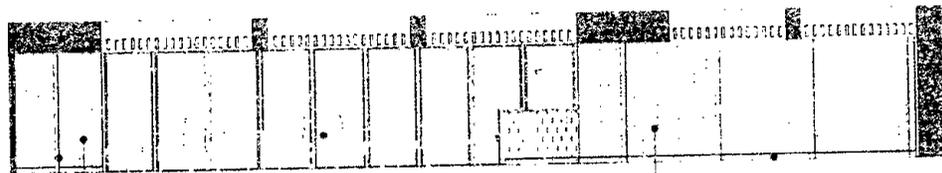
Recubrimiento tipo Falso
 línea Híbrida Seda Gris
 Perfil U tipo 60 Híbrido para
 para el uso de Aluminio
 Zócalo de aluminio
 Recubrimiento tipo Falso
 línea Híbrida Seda Negro
CORTE A-A



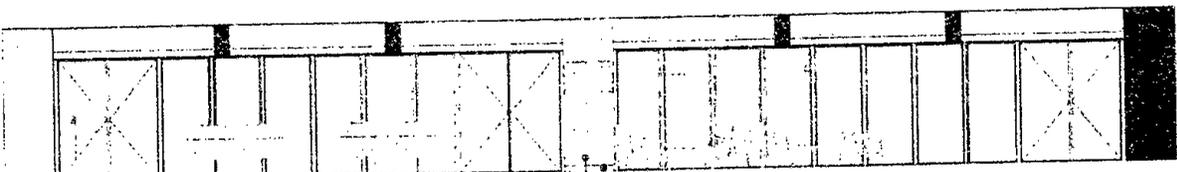
Recubrimiento tipo Falso
 línea Híbrida Seda Gris
 SmartTV 43" UHD
 Muestra de SmartTV en
 simulación 1.10m
 Recubrimiento tipo Falso
 línea Híbrida Seda Negro
 2.00m de altura
 Pintura tipo gres mate
 Luminaria 77"
 SmartTV 43" UHD
 Fijación para gres mate
CORTE B-B



Pintura tipo gres mate
 Zócalo de aluminio
 Perfil U tipo 60 Híbrido
 Recubrimiento en
 resaca de 1.10m
 Pintura tipo gres mate
CORTE C-C



Perfil U tipo 60 Híbrido
 Pintura tipo gres mate
 Corte en el tipo
 tradicional
 Recubrimiento tipo
 Falso línea Híbrida
 Seda Gris
 Zócalo de aluminio
CORTE D-D



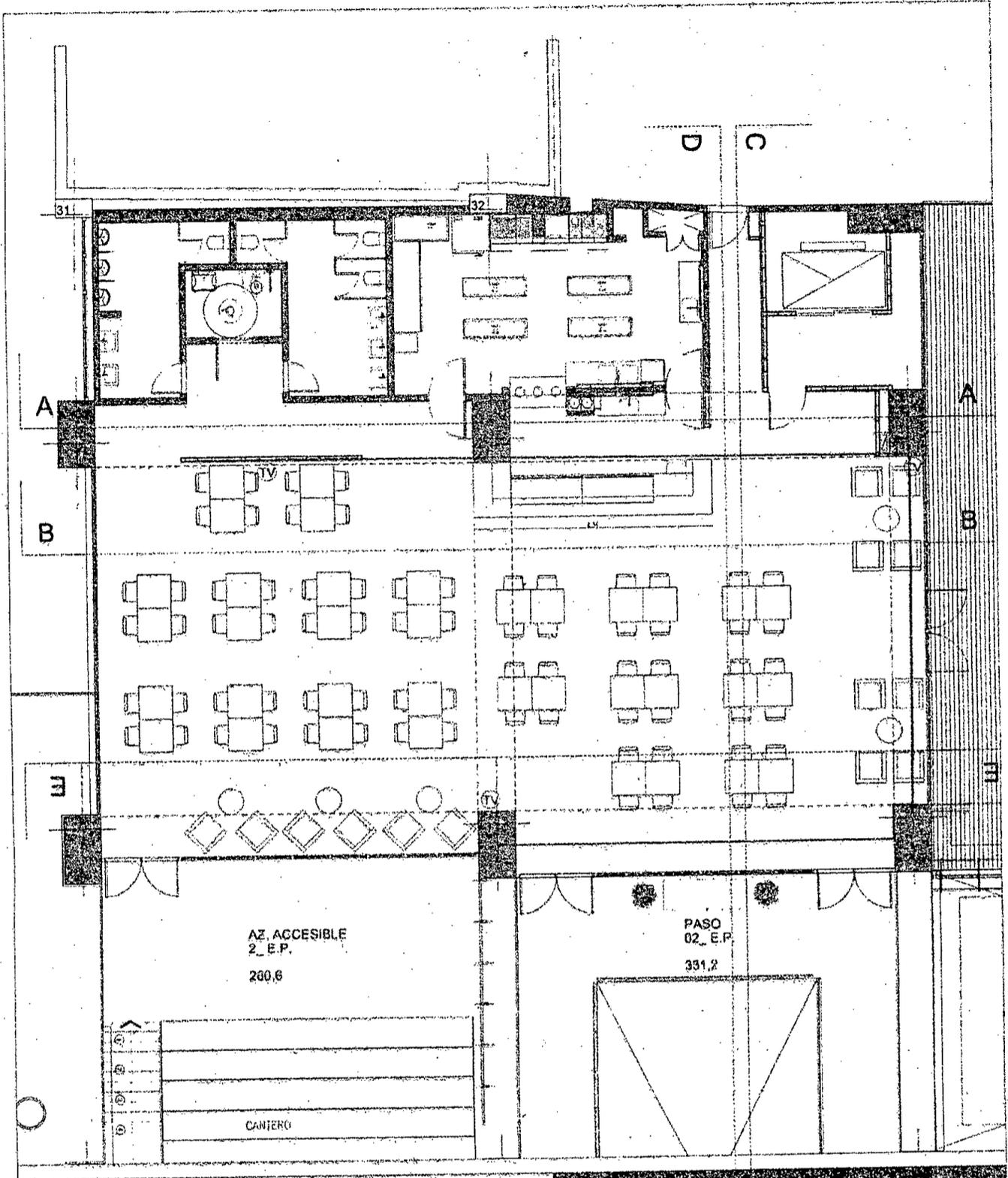
Perfil U tipo 60 Híbrido
 Zócalo de aluminio
CORTE E-E

ANEXO A	
SEP	
CITE	
FECHA	
ELABORADO POR	
REVISADO POR	
APROBADO POR	

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA


ANA M. CORREA
 JEFA
 DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

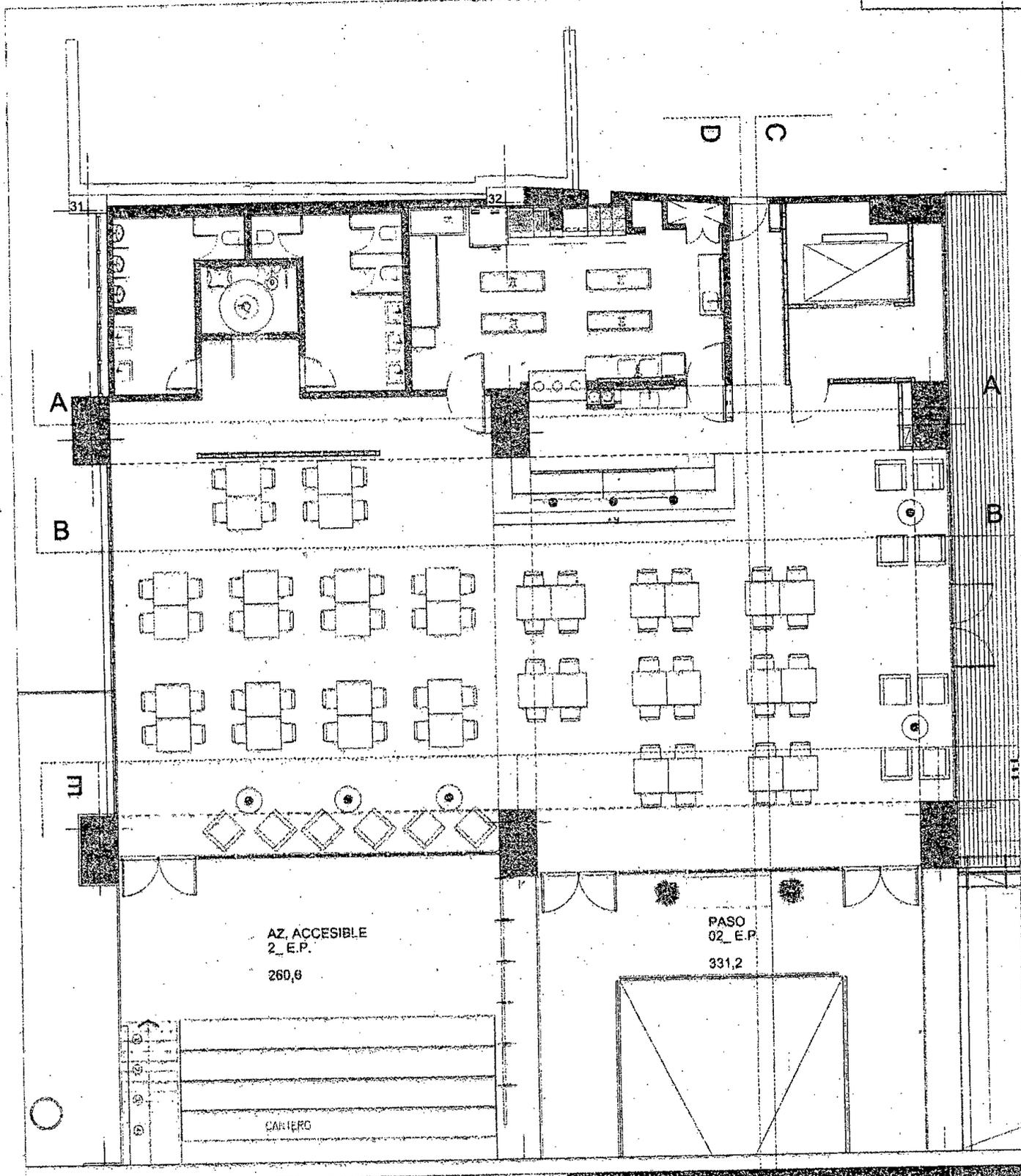


ANEXO A 2º EP			
ELECTRICIDAD TV			
APROBADO	FECHA	FORMA	ETAPA
C	30/02/2017	1:125	2º EP
			VALOR
			00

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

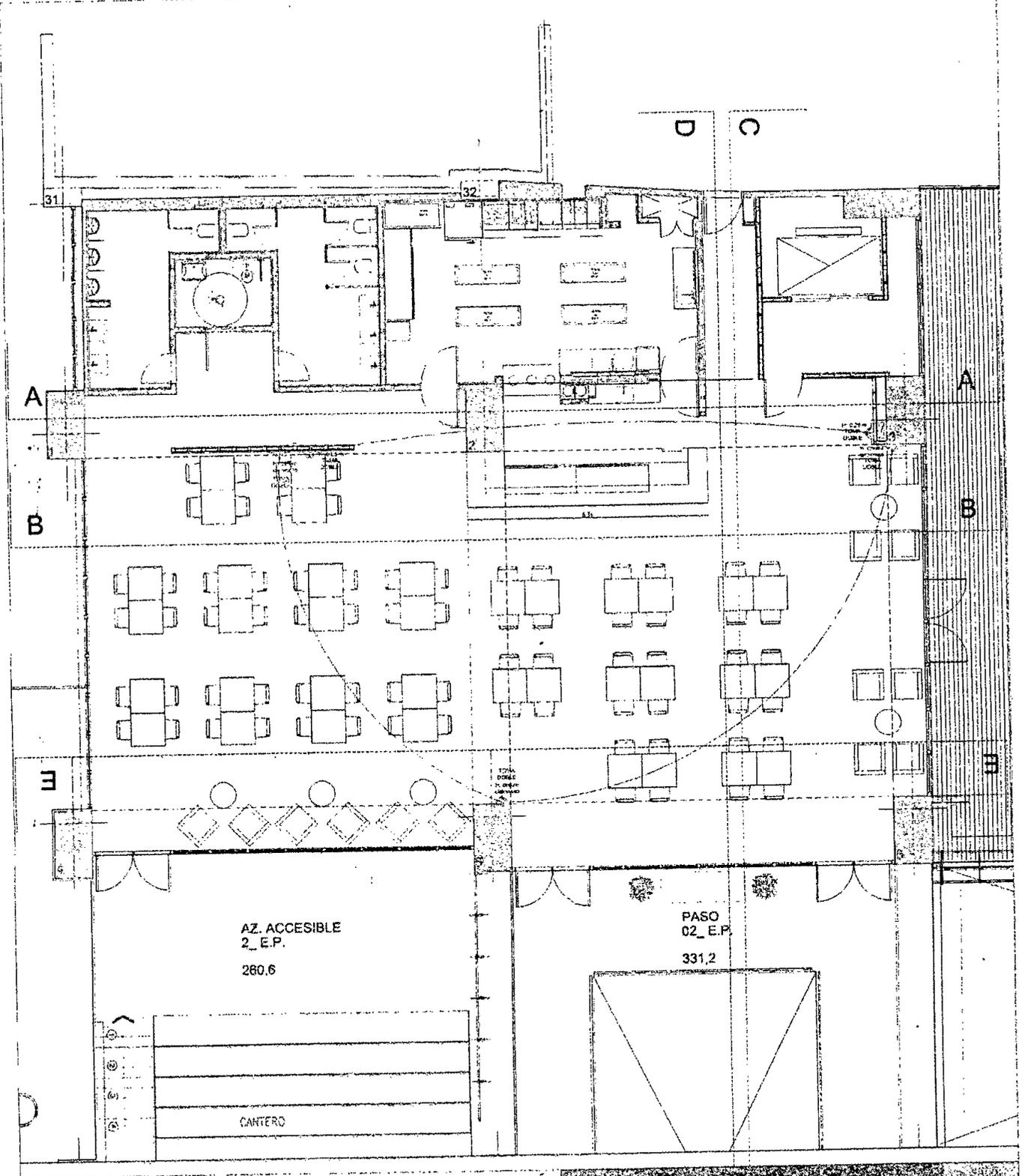

ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANEXO A			
E.P.E.	ELECTRICIDAD BOCAS		SECCION
PROYECTO	FECHA	ESCALA	FOLIO
0	20/02/2017	1:125	21EP
PROY.			
			00

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 ANA M. CORREA
 JEFA
 D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

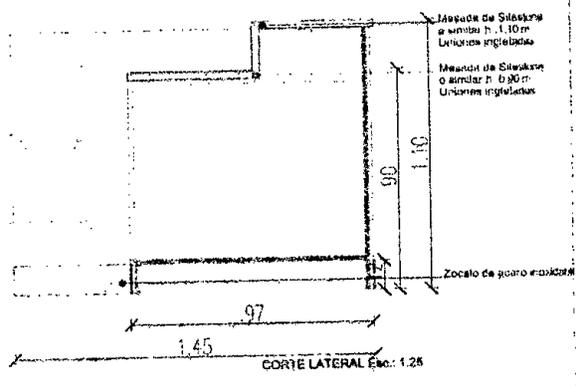
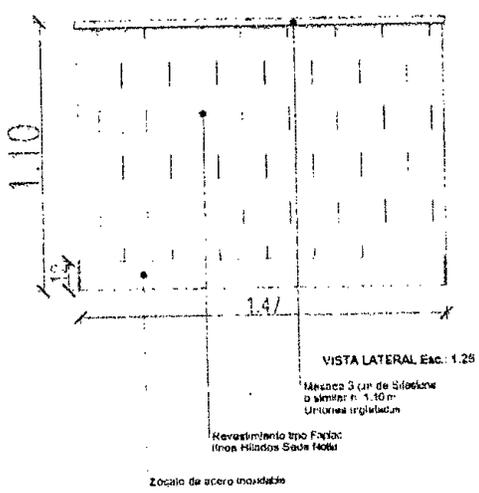
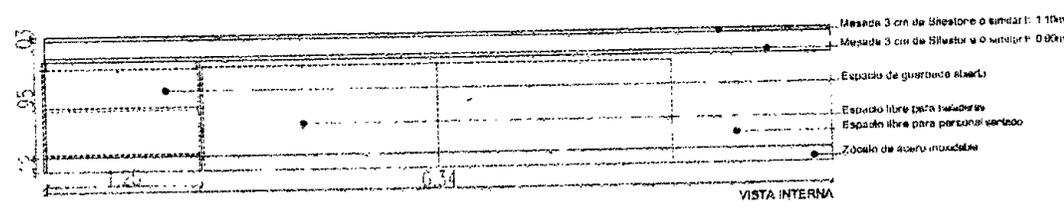
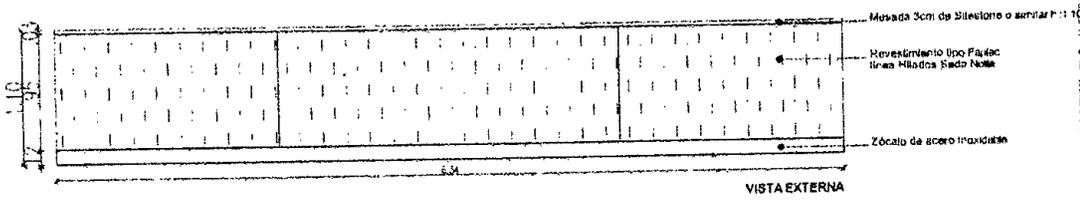
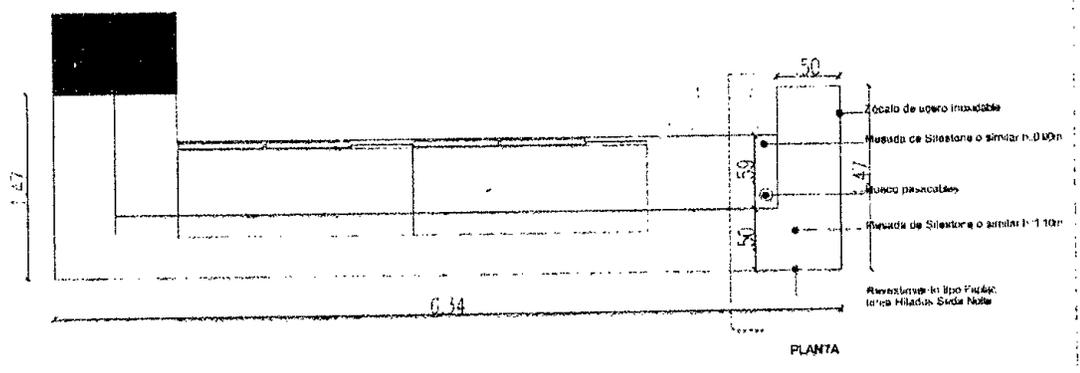


ANEXO A			
2 EP			
ELECTRICIDAD TOMAS			
CANTIDAD	FECHA	VALOR	UNIDAD
0	20/02/2017	1.125	2'EP
TOTAL			00

TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
 JEFA
 DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

<p align="center">REPÚBLICA ARGENTINA</p> <p align="center">SECRETARÍA DE ESTADO</p> <p align="center">DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE</p>			
<p align="center">DI. I. L. BARRIA</p>	<p align="center">Nº</p>	<p align="center">FECHA</p>	<p align="center">ESTADO</p>
<p align="center">0</p>	<p align="center">20/05/2017</p>	<p align="center">55</p>	<p align="center">CERRADO</p>
<p align="center">CÓDIGO</p>	<p align="center">CATEGORÍA</p>	<p align="center">CANTIDAD</p>	<p align="center">VALOR</p>
<p align="center">000</p>	<p align="center">000</p>	<p align="center">000</p>	<p align="center">000</p>

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO II

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.

- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

72

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablones para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CÓRREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.

[Firma]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.

 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO
PLANILLA DE COTIZACIÓN

2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA

BTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____, con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Precio unitario con IVA	Precio total con IVA
1	1	Trabajos preliminares		
	2	Cielorraso		
	3	Instalación eléctrica		
	4	Tabiques		
	5	Pintura		
	6	Zócalos		
	7	Barra		
	8	Herrajes de puertas		
	9	Electrodomésticos		
	10	Cortinas		
MONTO TOTAL OFERTADO:		SONPESOS: _____		\$ _____

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

80

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
BTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO
PLANILLA DE CÓMPUTOS

PLANILLA DE CÓMPUTOS

LISTADO DE TAREAS A EJECUTAR				
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO FINAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1	Trabajos preliminares	gl	1	
2	CIELORRASO			
2.1	Limpieza y readecuación de cielorraso metálico existente	m2	275	
3	INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
3.1	Instalación eléctrica	gl	1	
3.2	Artefactos de iluminación			
3.2.1	Provisión y colocación de artefactos embutidos	u	14	
3.2.2	Provisión y colocación de artefactos suspendidos chicos	u	3	
3.2.3	Provisión y colocación de artefactos suspendidos grandes	u	2	
3.2.4	Provisión y colocación de artefactos suspendidos largos	u	3	
3.2.5	Provisión y colocación de tubos fluorescentes	u	10	
4	TABIQUES			
4.1	Tabiquería placa cementicia	m2	5,5	
4.2	Placas de revestimiento	m2	58	
5	PINTURA			
5.1	Pintura Latex	m2	123	
5.2	Pintura cielorrasos	m2	64	
5.3	Pintura caño rojo incendio	ml	5	
5.4	Limpieza carpintería	gl	1	
6	ZÓCALOS			
6.1	Zócalos h: 80mm	ml	40,5	
7	BARRA			
7.1	Provisión y colocación de barra	gl	1	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
 JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

8	HERRAJES DE PUERTAS		
8.1	Retiro de cierrapuerta	un	1
8.2	Cierrapuertas	gl	1
9	ELECTRODOMÉSTICOS		
9.1	Televisores y soportes	gl	1
10	CORTINAS		
10.1	Cortinas riel americano	gl	1

(*) Los oferentes deberán indicar en todos los casos posibles, las marcas de los productos ofrecidos y/o presentación de folletería.

J

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
 JEFA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 D/R. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN